



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00000214-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

14 OCT 2020

VISTO:

El Oficio N° 1120-2020/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE de fecha 01 de octubre de 2020, la Resolución Ejecutiva Regional N° 000347-2019/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 19 de agosto de 2019, La Resolución Directoral N° 636-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 27 de agosto de 2020, La Resolución Directoral N° 253-2020/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMC II-2-T-DE de fecha 14 de setiembre de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 27680, en concordancia con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y modificatorias Leyes N° 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, con la Ley de Bases de la Descentralización - Ley N° 27783; se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, en el marco de lo dispuesto por la Constitución Política del Estado, Capítulo XIV, Título IV de la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prescribe: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 000014-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

14 OCT 2020

derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas".

Que, mediante Oficio N° 1120-2020/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMO-II-2-T-DE de fecha 01 de octubre de 2020, el Director Ejecutivo DR. RAUL RIVERA CLAVO solicita al Gobernador Regional la DESIGNACION DE NUEVOS RESPONSABLES PARA EL MANEJO DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA UE N° 001436-GOB.REG.TUMBES JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2.

Que, los artículos 78°, 79°, 81° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, "fijan los requisitos para la delegación de competencia; es decir que acuerdo con las disposiciones legales citadas, la delegación es un tema de transferencia de competencias en virtud de la cual un órgano denominado delegante se desprende de una parte de la competencia que tiene atribuida y la transfiere a otro órgano delegatorio, al cual esa competencia no le había sido asignada. Por ello, se dota al órgano receptor de facultades decisivas que serán ejercidas en exclusiva, en tanto no sean revocadas o avocadas".

Que, la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03 en el artículo 2° dispone que, la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Regional, autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), está a cargo, del titular del pliego es decir del Gobernador Regional, o funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa. Que, conforme a la DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, DENOMINADA "DESCONCENTRACION DE FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril del 2017, **se le delega facultades al Gerente General Regional, en el numeral 8.3, 1 k) Designar a los titulares y suplentes de las cuentas bancarias del Gobierno Regional Tumbes, (sede central y unidades ejecutoras.)**

Que, el procedimiento de acreditación de los titulares y suplentes ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP y sustitución de los mismos, conforme lo dispone el Artículo 3° numerales 3.1, 3.2 y 3.3, de la de la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03, se realiza de la siguiente forma:



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 00000214 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

14 OCT 2020

3.1. La acreditación de los titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias ante la DGETP es realizada a través del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas" en adelante el "Aplicativo", en la siguiente dirección electrónica:

<https://apps4.mineco.gob.pe/siafregresp ws>.

3.2. Para dicha acreditación, el funcionario que tiene a su cargo la designación de los responsables titulares y suplentes, se sujeta al siguiente procedimiento:

- a) Accede al Aplicativo con su Documento Nacional de Identidad Electrónico (DNIe), para su validación en la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), y en su caso, del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).
- b) Registra el Documento Nacional de Identidad (DNI), que puede ser electrónico o no, de cada uno de los responsables titulares y suplentes.
- c) Obtiene, a través del Aplicativo, el Anexo denominado "responsables del manejo de cuentas bancarias" en adelante el Anexo.
- d) Expide la resolución de designación, conforme al artículo 2 precedente, por la que se aprueba el Anexo.
- e) Transmite, a través del Aplicativo, la información registrada a la DGETP, para su envío automático al Banco de la Nación.

3.3. En caso de sustitución de uno o más de los responsables acreditados para el manejo de cuentas de la entidad, los funcionarios indicados en el artículo anterior, proceden de la siguiente manera:

- a) Registra la inactivación de los titulares o suplentes a ser sustituidos en el Aplicativo.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00000214-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

14 OCT 2020

- b) Ingresar el DNI de los nuevos responsables, que puede ser electrónico o no. c) Conforme a los literales c), d) y e) del párrafo 3.1 del artículo 3 precedente.

Que, conforme el marco normativo, se concluye que la designación y procedimiento de acreditación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Regional ante la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público - DGETP y sustitución de los mismos se rigen por la Directoral N° 054-2018- EF/52.03, y por ende esta conforme al marco normativo la propuesta de designación de los nuevos responsables para el manejo de cuentas bancarias" DE LA UE N° 001436-GOB.REG.TUMBES JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA JAMO II-2.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000347-2019/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 19 de agosto de 2019, SE RESUELVE APROBAR, el reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias", que se detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la unidad ejecutora 001436-GOB.REG.TUMBES-HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2-TUMBES, el mismo que forma parte integrante de la resolución.

Que, mediante Resolución Directoral N° 253-2020/GOB.REG.TUMBES-DRST-HR-JAMC II-2-T-DE de fecha 14 de setiembre de 2020, SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: CESAR, a partir de la fecha, la DESIGNACION de la Lic. En Educación RUTH SALDARRIAGA SALAS como jefe del área de tesorería del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMÓ II-2 de Tumbes. ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha a la CPC. YUBICSA ISABEL YOVERA MEDINA, como jefa del área de Tesorería del Hospital Regional "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO II-2 de Tumbes.

Que, mediante Resolución Directoral N° 636-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-DRST-DR de fecha 27 de agosto de 2020, SE RESUELVE: ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACION, al CPC. IGLER DELGADO CESPEDES, en las funciones de Director Ejecutivo de Administración del Hospital Regional II-2 "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO Tumbes. ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir de la fecha, al CPC. JORGE FIDEL AGUILAR BERROCAL, en las funciones de Director Ejecutivo de Administración del Hospital Regional II-2 "José Alfredo Mendoza Olavarría" JAMO Tumbes.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 00000214-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes,

14 OCT 2020

Que, contando con el visado de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, DENOMINADA **"DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES"**; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 26 de abril de 2017.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR, EL ARTICULO PRIMERO Y ANEXO N° 01 adjuntó de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000347-2019/GOB.REG.TUMBES-GR de fecha 19 de agosto de 2019, por lo que se APRUEBA el reporte "Anexo de responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001436-GOB.REG.TUMBES-HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2-TUMBES, ORDENANDOSE LA EXCLUSION de los DOS (02) RESPONSABLES TITULARES, quedando subsistente lo demás que contiene;

- 1.1. ORDEN N° 01 IGLER DELGADO CÉSPEDES.
- 1.2. ORDEN N° 02 LUIS ENRIQUE JIMENEZ COBEÑA.

ARTICULO SEGUNDO. - DESIGNAR E INCLUIR, en el ANEXO N° 01 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 000347-2019/GOB.REG.TUMBES-GR, como **NUEVOS RESPONSABLES TITULARES** del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001436-GOB.REG.TUMBES-HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA - JAMO II-2 TUMBES, como se detalla:

TITULARES:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
JORGE FIDEL AGUILAR BERROCAL	JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION
YUBICSA ISABEL YOVERA MEDINA	JEFE DEL AREA DE TESORERIA

Copia fiel del Original



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000214 -2020/GOB. REG. TUMBES-GGR**

Tumbes,

14 OCT 2020

SUPLENTE:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO
MANRIQUE BENAVIDEZ ALBERTO IVANS	JEFE DE LA UNIDAD DE SEGUROS
ALEMAN LAMA DAILDA SOLEDAD	TECNICO ADMINISTRATIVO II

ARTICULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, la presente Resolución, a los interesados, HOSPITAL REGIONAL JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA – JAMO II-2 TUMBES, y demás instancias administrativas del pliego del Gobierno Regional Tumbes, con las formalidades señaladas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

 Lic. Scigo. Pablo German Riquiña Holguín
 GERENTE GENERAL REGIONAL